



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26509**

---

Concepción del Uruguay, 07 de octubre de 2020.-

### **Visto:**

La Nota N° F-141, Libro 70, ingresada en esta administración municipal en fecha 28 de setiembre de 2020, el Decreto N° 26.354 del 05 de junio de 2020, y;

### **Considerando:**

Que por la citada nota, el Fiscal Administrativo Municipal Dr. Mario Dunat, solicita la designación Interina del cargo en el cual se encuentra prestando funciones desde fecha 02 de enero de 2018, conforme el dictado de los siguientes Decretos: N° 25.257, N° 25.287, 25.318, N° 25.379, N° 25.477, N° 25.561, N° 25.739, 26.050, N° 26.218, N° 26.312 y N° 26.354, ello en virtud de vencer éste último el 30 de setiembre del presente año 2020.

Que, la solicitud tiene su fundamento en virtud de las prescripciones de la Ordenanza N° 6473, por lo que resulta imprescindible cubrir dichas funciones, para la prosecución de los procesos instados en torno a las actuaciones remitidas a dicha Fiscalía por parte de la Policía Municipal; Guardia Urbana; Policía de la Provincia de Entre Ríos; Departamento Bromatología; Dirección de Zoonosis y Sanidad Animal; Dirección de Salud Ambiental; respecto de las cuales, el órgano acusador actualmente a su cargo, debe expedir los dictamen legales pertinentes –en razón de las disposiciones de los Códigos de Faltas (Ord. N° 2726) y de Procedimientos de Faltas Municipales (Ord. N° 2727)–, con elevación de dichos procesos a los respectivos Juzgado de Faltas del Municipio para la aplicación de la penalidad correspondiente.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, en un todo de acuerdo con lo expresado por el Dr. Mario Dunat y, atento a su solicitud, interesa se prorroguen sus funciones como Fiscal Municipal Interino por el término de seis (06) meses, debiéndose dictar la normativa legal correspondiente con tal propósito.

Que, en consecuencia, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite las actuaciones a los fines interesados.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Prorróguese los alcances del Decreto N° 26.354 del 05 de junio de 2020 y por tanto dispónese la continuidad en sus funciones como Fiscal Administrativo Municipal Interino del Dr. Mario Andrés Dunat, D.N.I. N° 29.598.027, con efecto al día 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno